

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO ARRENDAMIENTO DE UN ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINA DESTINADO A LA PISCINA MUNICIPAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES.

El presente pliego, que contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir en el contrato de suministro titulado ARRENDAMIENTO DE UN ROBOT LIMPIAFONDOS DE PISCINAS A LA PISCINA MUNICIPAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato de suministro el arrendamiento de un robot limpiafondos de piscinas destinado a la Piscina Municipal del Patronato Municipal de Deportes de, según se detalla en la cláusula 2 del presente Pliego y con las especificaciones técnicas del material a suministrar conforme a la cláusula 3 del mismo.

2. SUMINISTRO.

El contratista se compromete a realizar el suministro de 1 robot limpiafondos durante la vigencia del contrato, así como a su mantenimiento, incluyendo la reposición de componentes, elementos o consumibles (cepillos, correas, filtros, etc.) que como consecuencia del correcto uso diario, o bien tras un determinado número de horas de uso, fuesen susceptible de cambio, reparación o reposición para mantener un correcto funcionamiento y por lo tanto se considere que su vida útil es inferior a los cuatro años de duración del contrato.

Se suministrará la siguiente maquinaria:

- 1 ROBOT PARA LIMPIEZA COMPLETA DE FONDO DE PISCINA DE DIMENSIONES 32 X 12,5 metros, en aproximadamente 3 horas, para la Piscina Municipal del Patronato Municipal de Deportes

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por la totalidad de los productos objeto del presente pliego, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los licitadores deberán presentar una descripción completa de los dos modelos a suministrar, todo ello a fin de que se pueda evaluar de manera precisa todas y cada

una de las características técnicas que poseen, pudiendo acompañar a la documentación aportada todo tipo de croquis, esquemas y fotografías, que estimen oportunas.

En particular, se exigirá que el modelo ofertado sea el más adecuados para la limpieza de la totalidad de un vaso de piscina de 32 x 12,5 metros, de fondo plano, en tres horas. A tal efecto, se deberá especificar en la documentación técnica su sistema de recorrido (barrido) del fondo, su peso, su capacidad de succión, el sistema de filtración, tipo de rodillo-cepillo, contador de horas de uso, funcionamiento en automático, ancho de succión, longitud del cable flotante, etc., así como cualquier otro detalle técnico que facilite su descripción y valoración.

Además, cada licitador podrá aportar cuantas explicaciones y argumentaciones estime conveniente para justificar la idoneidad del modelo ofertado y sus ventajas respecto a otros robots existentes en el mercado.

El robot deberá ser nuevo, debiendo acreditarse tal circunstancia mediante declaración responsable, junto con la documentación técnica requerida. En consecuencia, se considerará que gozan de un periodo de garantía de dos años, a partir de la entrega en cada instalación deportiva.

La maquinaria a suministrar deberá cumplir cuanta normativa, requisitos y disposiciones de seguridad le sea de aplicación.

Como mínimo, deberán cumplir las siguientes especificaciones:

ROBOT para piscinas > 25 m de largo.

- Anchura de limpieza: mínimo 400 mm.
- Potencia de succión: 500 litros por minuto.
- Sistema de filtrado: por cartuchos filtrantes.
- Tensión de alimentación 100-240V. AC
- Tensión de funcionamiento menor de 30V CC en cumplimiento de la normativa ITC –BT 31
- Cable flotante con una longitud mínima de 30 metros.
- Peso del robot menor de 30 Kg.
- Pantalla que permita la visualización de contador de horas total y parcial y ciclos de trabajo.
- Sistema de detección de obstáculos.
- Control manual y automático.
- Mando a distancia
- Carro

Los licitadores detallarán, asimismo, las prestaciones incluidas en la garantía que se les exige de manera que se puedan valorar y comparar, con la máxima precisión posible, las distintas ofertas.

4. COMPROBACIÓN DE CALIDAD.

La dirección del Centro Deportivo Municipal o el personal en que se delegue, procederá a realizar cuantas comprobaciones que se estimen necesarias para asegurarse que la calidad de los productos es la solicitada.

5. TRANSPORTE Y PUESTA EN MARCHA.

Los costes derivados del transporte y puesta en marcha, serán por cuenta del contratista, quedando incluidos en el precio ofertado.

Asimismo el contratista deberá impartir una sesión formativa in situ para el personal del Centro Deportivo Municipales, a fin de instruirles en el correcto manejo, conservación y funcionamiento, aportando las instrucciones de uso por escrito en castellano.

6. ENTREGA DEL MATERIAL. ALBARANES.

Se entenderá realizada la entrega cuando el producto haya sido efectivamente recibido y puesto en marcha la Piscina Municipal del Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

El contratista deberá realizar la entrega, documentándose la misma mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, en la que se hará constar la fecha de entrega, cantidad y modelo de los productos entregados. Este documento deberá ser conformado por el personal responsable que recepcione el pedido.

7. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACIÓN EN CASOS DE AVERÍA.

El precio ofertado incluirá el mantenimiento integral y todas las reparaciones que precisen los robots durante el periodo de vigencia del contrato que no procedan de un uso indebido, accidentes, robo o incidencias meteorológicas (siendo todas estas circunstancias acreditadas debidamente).

Mantenimiento. Los licitadores deberán realizar visitas anuales al Centro Deportivo Municipal para llevar a cabo los trabajos del mantenimiento preventivo periódico requerido por cada máquina suministrada, comprobando, asimismo, el estado de los materiales para garantizar su correcto funcionamiento. Estas tareas de mantenimiento se llevarán a cabo siempre que sea posible en el propio Centro Deportivo, sin traslado del robot.

Reparaciones. Igualmente, deberá proceder a la reparación de las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, incluyendo la sustitución de

piezas que fueran necesarias (ya sea por sustracción o deterioro). El tiempo de respuesta para la reparación de averías será de 48 horas, desde que se realice el aviso, excluyendo sábados, domingos y festivos. Los trabajos de reparación deberán realizarse, siempre que sea posible, en el propio Centro Deportivo. Cuando no sea posible realizar la reparación en el propio Centro, y el robot tenga que ser trasladado al taller más de 5 días laborables, el adjudicatario suministrará otro robot sustitutorio en un plazo de 48 horas desde que se verificó la permanencia en el taller más de los 5 días mencionados.

El contratista facilitará un número de fax, una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un móvil aptos para cursar los avisos de avería. En cada aviso se dejará constancia escrita de la hora, fecha y anomalía detectada.

El contratista se comprometerá a mantener un stock de repuestos que pudieran ser necesarios para la sustitución de piezas o partes del modelo de robot suministrado durante la vigencia del contrato.

El contratista deberá disponer del personal necesario para la realización de cada una de las prestaciones en la forma debida.

Procedimiento de notificaciones de averías y reparaciones: Ante cualquier avería detectada por el personal de mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes se establecerá un procedimiento de comunicación mediante correo electrónico de tal avería la cual deberá ser reparada en un plazo no superior a 5 días hábiles.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de duración del presente contrato será de 48 meses, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.